



Castilla-La Mancha

**ELECCIONES 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS
MIEMBROS DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD
REAL**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)



ACTA Nº 3

JUNTA ELECTORAL DE CIUDAD REAL

PROCLAMACIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS

De conformidad con lo establecido en el art. 12 Decreto 65/2018, de 18 de septiembre por el que se regula el procedentito electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha, en el día de hoy, siendo las 09:30 h del día 2 de febrero de 2023 en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, ubicada en la Calle Lanza, nº 2 de Ciudad Real, se reúne la Junta Electoral de Ciudad Real con el fin de proceder a la proclamación y elección de candidatos.

Al presente acto concurren convocados por el presidente de la Junta Electoral, las personas que se citan a continuación.

PRESIDENTE:

D. Agustin Espinosa Romero.

VOCALES en representación de los electores:

D. Orlando Ferrero Nielfa, en representación de la empresa MUEBLES ORLANDO.

Dña. Mará Teresa Manzanares Meco, en representación de la empresa TALLERES Y CRISTALERIA AMAR, SL.

ASESOR EN DERECHO

D. Jose María Cabanes Fisac, Secretario General de la Cámara de Ciudad Real.

SECRETARIA

Dña. Pilar Tapiador Tapiador.

Excusan su asistencia los vocales, titular y suplente, en representación de la Administración.

La Junta Electoral se constituye válidamente de acuerdo con lo establecido en el art. 10.4 del decreto 65/2018 de 18 de septiembre (DOCM 25/09/2018).

Abierta la Sesión, se acuerda por unanimidad fijar el siguiente orden del día para su desarrollo:

Primero. - **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Segundo.- **Proclamación de Candidatos.**

Tercero.- **Ruegos y preguntas.**

Cuarto.- **Redacción, lectura y aprobación de este acta**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)

Tras la deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior. El Acta de la reunión, cuyo objeto era de la revisión del cumplimiento de los requisitos de las candidaturas presentadas, celebrada el día 27 de enero de 2023, fue leída por la Secretaria y, encontrada de conformidad, aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- Proclamación de candidatos.

La Junta Electoral, con base en toda la documentación aportada por el secretario general de La Cámara oficial de Comercio, Industria y servicio de Ciudad real, referente a todas las candidaturas y lo establecido en el art 12 del citado Decreto 65/2018, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PROCALAMAR LOS SIGUIENTES CANDIDATOS

GRUPO : ART. 10.2 a) (Ley 6/2017 de 14 de diciembre-DOCM 21/diciembre/2017)

Grupo Electoral 1, Categorías IAE: 1, 2 y 3 (Vocalías a cubrir 1)

BITRAZOS, S.L.

Grupo Electoral 2, categorías IAE: 4 (Vocalías a cubrir 1)

INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL CAMPO DE CALATRAVA, S.L.

Grupo Electoral 3, Categorías IAE: 501, 502, 503, 505, 506, 507 y 508 (Vocalías a cubrir: 2)

BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

CONSTRUCCIONES ICONO 2010, S.L.

Grupo Electoral 4, Categorías IAE: 504 (Vocalías a cubrir: 1)

ELÉCTRICA DE PUERTO LÁPICE, S.L.

Grupo Electoral 5, Categorías IAE: 61, 63, 64 y 66 (Vocalías a cubrir: 2)

VINÍCOLA DE CASTILLA, S.L.

INKIELE, S.L.

Grupo Electoral 6, Categorías IAE: 62, 65 y 69 (Vocalías a cubrir: 3)

COMERCIAL MANCHEGA DE TURISMO, S.L.

GRUPO DINFOR, S.A.L.

ROTRUINVERSIONES,S.L



Castilla-La Mancha

**ELECCIONES 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS
MIEMBROS DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD
REAL**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)



Grupo Electoral 7, Categorías IAE: 67 y 68 (Vocalías a cubrir: 1)

CRESPORO RESTAURANTES, S.L.

Grupo Electoral 8, Categorías IAE: 7 (Vocalías a cubrir: 1)

CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.

Grupo Electoral 9, Categorías IAE: 8 (Vocalías a cubrir: 2)

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES
AUTOESCUELA LÓPEZ E HIJOS, S.L.**

Grupo Electoral 10, Categorías IAE: 91, 97, 98 y 99 (Vocalías a cubrir: 1)

GRUPO TRALLAX SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Grupo Electoral 11, Categorías IAE: 92, 93, 94, 95 y 96 (Vocalías a cubrir: 1)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CIUDAD REAL

GRUPO: Art. 10.2. b) (Lev 6/2017 de 14 de diciembre-DOCM 21/diciembre/2017)
(Vocalías a cubrir: 8 -- 4 vocalías, más 4 vocalías por aplicación del art. 12.4 del Decreto
65/2018 de 18 de septiembre)

(Candidatura presentada por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL (FECIR))

TRANSLOGÍSTICA MARÍN, S.A

MERCOMANCHA, S.L

SYMAGA, S.L

PARRÓS OBRAS, S.L

TECNOVE CUSTOM TRUCKS, S.L,

BALTRAN, S.A

ASAJA- ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES

GLICERIO CHAVES HORNEROS, S.L

De acuerdo con lo establecido en el art. 12.2 y art. 12.3 del Decreto 65/2018, de 18 de septiembre por el que se regula el procedimiento electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria y servicios de Castilla-La Mancha, la proclamación de los anteriores candidatos **EQUIVALE A SU ELECCIÓN.**



Castilla-La Mancha

**ELECCIONES 2023 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS
MIEMBROS DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD
REAL**

(Resolución de 09/01/2023, DOCM nº 8, de 12 de enero)



También acuerda la Junta Electoral que se realice un ACTA exclusiva DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS que será remitida a la Dirección General de Empresas, a cada candidato (vocal electo) y se hará pública según lo establecido en la normativa.

La remisión de la misma a cada candidato (que ira firmada por el Secretario de la Junta Electoral) se efectuará por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real.

TERCERO. - Ruegos y Preguntas.

No se producen

CUARTO. - Redacción, lectura y aprobación de esta acta.

Se aprueba por unanimidad la presente Acta, debiendo hacer constar que contra los acuerdos contenidos en ésta se podrá interponer recurso administrativo, en el tiempo y forma en la legislación básica. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, de cuyo contenido como secretaria da fe con el visto bueno del Presidente.

En Ciudad Real, a 2 de febrero 2023

LA SECRETARIA

Fdo.: Pilar Tapiador Tapiador

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Agustín Espinosa Romero